



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO. 2675

(28 FEB. 2014)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad CES en la ciudad de Medellín - Antioquia.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad CES, con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación Institucional de alta calidad.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 30 y 31 de enero de 2014 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad CES con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La concordancia de las acciones institucionales con las orientaciones y estrategias de su Proyecto Institucional.*
- *El desempeño de la Universidad en las pruebas Saber Pro, la retención estudiantil, la empleabilidad de los egresados y la productividad de los docentes.*
- *El compromiso institucional con la formación integral de los estudiantes y la relevancia otorgada a valores como la ética, la honradez, la disciplina y el respeto a la diferencia, entre otros. El modelo de formación integral de la Universidad no se contradice con la preocupación por hacer de los egresados emprendedores capaces de aportar iniciativas y cumplir funciones de liderazgo en las organizaciones sociales a las que pertenecen.*
- *El código de ética y de buen gobierno, donde se recogen los valores y normas legales requeridas para que la Universidad cumpla su misión y mejore la calidad de su quehacer, y además logre una adecuada administración, respete los derechos de sus miembros y aporte al bienestar de la sociedad.*

7/10 49

- *El compromiso con la investigación, demostrado en los 24 grupos reconocidos por Colciencias y la política de publicaciones científicas. Sobresale el desempeño de la actividad investigativa en los diferentes programas del área de la salud y afines.*
- *Las orientaciones institucionales tendientes a articular armónicamente el ejercicio investigativo de estudiantes y docentes a las actividades de extensión, innovación y transferencia de conocimiento.*
- *La producción académica reflejada en la publicación de artículos científicos en medios arbitrados y patentes. La Institución cuenta con 5 patentes de invención, 2 modelos de utilidad, 2 registros de marca y 5 patentes de medicina pendientes de su último trámite.*
- *El interés permanente por responder de manera proactiva a las necesidades del medio, con el propósito de proyectarse hacia la sociedad en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las poblaciones más vulnerables, reflejado en diversos programas y alianzas con el sector externo.*
- *El compromiso con la internacionalización, que ha permitido establecer vínculos de cooperación más allá de las fronteras del país con instituciones académicas y de otra naturaleza.*
- *Los programas y servicios orientados a garantizar la permanencia de los estudiantes, entre los que se destacan: el Comité de Promociones, el Observatorio Estudiantil, las Asesorías Psicológicas, el Programa "Aprender a Aprender", el acompañamiento a los estudiantes de primer año y el acompañamiento a estudiantes de otras regiones, a lo cual se suma el programa de becas.*
- *La aceptación y reconocimiento que en la región tienen los egresados. Las distintas especialidades médico-quirúrgicas han alcanzado especial reconocimiento regional y nacional.*
- *Los recursos disponibles para el desarrollo de los procesos académicos, tales como laboratorios y equipos de simulación.*
- *Los apoyos orientados a la formación de los docentes. Durante el primer periodo académico de 2013, se encontraban en proceso de capacitación 19 docentes en programas de maestría, 23 de doctorado y 1 de postdoctorado.*
- *La estabilidad de la planta profesoral de la Universidad y los procesos de evaluación de docentes, de los cuales se derivan planes de mejoramiento tendientes a fortalecer sus competencias laborales.*
- *Las orientaciones curriculares que promueven la formación de competencias investigativas, la flexibilidad, la internacionalización del currículo y el emprendimiento. Se destaca el Comité de Promociones que valora el proceso de aprendizaje del estudiante, realiza seguimiento a su desempeño en relación con el perfil de formación integral que privilegia la Universidad y propone estrategias de mejoramiento y reorientación de las actividades académicas.*
- *La capacidad de oferta permanente de programas de educación continuada presencial y a distancia, para lo cual se apoya del CES Virtual.*
- *El Sistema de Aplicaciones –SAP–, concebido como un sistema integrado que facilita la gestión académica, la gestión financiera y del talento humano, así como la documentación y descripción de procesos, cargos, responsabilidades y funciones para el personal directivo, administrativo y docente.*
- *El Portal Docente –espacio virtual en la WEB de la Universidad– que presenta información de su interés y promueve la interacción.*
- *La adecuada infraestructura física y la inversión realizada durante los años 2011 y 2012, que permitió la construcción de un nuevo edificio para el desarrollo de programas de Bienestar institucional.*
- *La situación financiera con un crecimiento de su patrimonio del 251% en los últimos 6 años, como consecuencia de la política de reinversión de excedentes y la prudencia en las inversiones.*

- El Bienestar Institucional a través diversas iniciativas articuladas en cuatro énfasis: permanencia, clima organizacional, promoción de estilos de vida saludable y apoyo e implementación de la responsabilidad social de la Universidad.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD CES**, con domicilio de la ciudad de Medellín, debe recibir la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Es prioritario garantizar el desarrollo de una comunidad académica de excelencia, para lo cual se requiere elevar el número de profesores de tiempo completo con alta titulación y disminuir el número de profesores de cátedra con miras a crear un vínculo más permanente con la Institución y dar cumplimiento, en condiciones de calidad, a sus propósitos, misión y visión. De los 846 profesores reportados para 2013-2, solamente 128 son de tiempo completo. Del conjunto de profesores 210 no tienen formación postgraduada, 237 cuentan con especialización, 373 maestría y 25 doctorado. Como consecuencia de lo anterior, sólo 491 están vinculados al escalafón docente y 378 se encuentran en la categoría de instructor.
- Ampliar la participación de la comunidad académica en los procesos de autoevaluación y en la definición de los planes y proyectos institucionales.
- Continuar la cualificación de los docentes atendiendo a las necesidades de las áreas, a la importancia de la investigación en el logro de los propósitos de excelencia y a las pautas propuestas en el modelo pedagógico.
- Procurar una más equilibrada distribución de las labores académicas de los profesores entre las distintas funciones misionales.
- Mejorar la dotación bibliográfica y los espacios físicos en cuanto a dotación, señalización y posibilidades para las personas en situación de discapacidad.
- Disminuir el desbalance presentado en el desarrollo de las diferentes facultades, ya que se evidencian mayores fortalezas en los programas del área de la salud.
- Continuar fortaleciendo la cultura investigativa en la Institución, mediante políticas y estrategias pertinentes, generando un impacto multiplicador sobre la investigación formativa de estudiantes y el desarrollo de capacidades para cumplir con los propósitos institucionales en materia de la oferta académica a nivel de postgrados.
- Continuar fortaleciendo las estrategias de comunicación con los egresados, así como su participación en la vida universitaria y el uso de los servicios que la Universidad pone a disposición de ellos.
- Consolidar la oferta académica de la Universidad en atención a su Modelo Pedagógico y la voluntad de excelencia que la anima, mejorando estrategias de flexibilidad y construyendo espacios eficientes para el ejercicio de la interdisciplinariedad, sin desmedro de la calidad alcanzada.
- Desarrollar programas de bienestar universitario que atiendan necesidades específicas de los estudiantes de postgrado, los programas en extensión y los docentes. Incentivar la participación de estudiantes y profesores en las diferentes actividades de Bienestar.
- Continuar fortaleciendo la política de becas y apoyo en beneficio de los estudiantes con dificultades económicas para adelantar estudios en la institución.
- Proseguir con el avance institucional en materia de internacionalización integrando las acciones hasta ahora realizadas con nuevas estrategias que permitan un mayor impacto en el propósito de lograr que el egresado del CES sea "universalmente competente". Continuar con los esfuerzos orientados a que todos los integrantes de la comunidad universitaria tengan acceso al aprendizaje de una segunda lengua, especialmente el inglés".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad CES, con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la **Universidad CES** de la ciudad de Medellín - Antioquia, por el término de **seis (6) años** contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

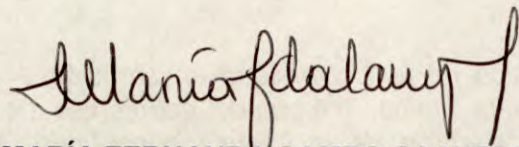
ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **28 FEB. 2014**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA